

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 411 de fecha 15.05.2020 que acoge propuestas de proyectos elegibles y adjudica los Recursos para el financiamiento del Proyecto del Conservación de la Escuela Especial, RBD 2554.
3. Convenio de fecha 03.06.2020 entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 540 de fecha 26.06.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1.860 de fecha 01.07.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.052 de fecha 27.07.2021.
7. Decreto Exento N° 1.985 de fecha 28.07.2021, llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 20.10.2021.
9. Informe Capacidad Económica.
10. Evaluación de Experiencia.
11. Certificado N° 116 de Sesión Ordinaria N° 13° fecha 02.11.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la contratación.
12. Certificado N° 121 de Sesión Ordinaria N° 14° fecha 09.11.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que anula el certificado N°116.
13. Certificado N° 122 de Sesión Ordinaria N° 14° fecha 09.11.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la suscripción de Contrato.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-72-LR21**, se convocó a licitación pública > 5000 UTM, "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL**".
2. Qué, el Concejo Municipal con fecha 09.11.2021, aprobó la suscripción de contrato.
3. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 7 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.223

1. **ADJÚDIQUESE**, la Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL**", **ID N° 3863-3-LR21**, a la **Unión Temporal de Proveedores** formada por la empresa: **CONSTRUCTORA CAICONA SPA.**, **Rut: 76.951.815-0**, la empresa **CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURÚ ASOCIADOS LTDA.**, **Rut: 76.040.089-0** y la empresa **ROLANDO PRADO ARAYA**, **Rut: 5.521.708-4**, por un monto de **\$299.997.989 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **FORMALICÉSE**, por parte de la empresa adjudicada la Unión Temporal de Proveedores para los efectos de la contratación y atendido a que el monto del contrato, es superior a 1.000 UTM, con la entrega de una copia de la Escritura Pública en la que se materialice su acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 67 Bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

3. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa **CONSTRUCTORA CAICONA SPA., Rut: 76.951.815-0**, tal como se indica en su Constitución de Unión Temporal de Proveedores siendo la encargada de la Administración General de la Obra.
4. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/